Oficio No. 315-A-5525

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022.

LIC. MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Directora General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio No. DGPYRF.-20.2/5099/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante el cual esa Dirección General a su cargo remite los proyectos de la Regla de Operación de los Programas Presupuestarios (PP´s) a cargo del Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emita la autorización presupuestaria a la que se refieren los artículos 77, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 179 del Reglamento de la LFPyRH (RLFPyRH).

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3, 6, 7, 75 y 77 fracción I, de la LFPRH; 1°, 7, 8A, 176, 178 y 179 de su Reglamento; y 65 Apartados A, fracción I, y B fracciones I, IV y XIII del Reglamento Interior de la SHCP, me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario de la Regla de Operación Vigente para el ejercicio fiscal 2023, del siguiente Pp:

Programa Presupuestario
E064 Educación para Adultos (INEA)

La presente autorización presupuestaria, se emite en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 179 de la LFPyRH y su Reglamento respectivamente, toda vez que se observa que existe declaración expresa por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que, en el Programa Presupuestario a revisión, no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Asimismo, esta autorización presupuestaria se emite respecto al impacto presupuestario y no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de las mismas, ni constituye opinión jurídica con respecto de otras leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

No omito comentarle que la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

Anexo al presente, se remite CD que contiene la versión final de la Regla de Operación dictaminada, así como el archivo electrónico rubricado de las disposiciones generales de dichas Reglas para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

OMAR A. N. TOVAR ORNELAS

C.C.P.- Coordinador de Programación y Presupuesto de Educación. - SHCP. - Presente.

RSJ/SOPT/DBM/Sol. autorización ROP E064. EDGPYPA22-7142

DGPYRF.-20.2/ **5099** /2022

Asunto: Se solicita autorización presupuestaria de las RO de los PP´s E064, S295 y S298 para el ejercicio fiscal 2023.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022.

Licenciado
OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS
Director General de Programación y Presupuesto "A"
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
P r e s e n t e

Me refiero al oficio No. CSPEP/300/2022, mediante el cual la Coordinación Sectorial de Proyectos Estratégicos Presupuestales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, remite los proyectos de las Reglas de operación (RO) de los programas presupuestarios a cargo del Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de que esa Globalizadora emita la autorización presupuestaria a que se refieren los artículos 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y 179 de su Reglamento.

Al respecto, me permito solicitar su valioso apoyo para valorar los proyectos de las siguientes Reglas de Operación, a fin de obtener la autorización presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal 2023, por lo que se anexa en medio magnético la versión final de cada proyecto, así como el documento denominado "Dice-Debe decir":

- E064 Educación para Adultos (INEA)
- S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
- S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS).

Esta dirección general en su carácter de ventanilla única ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto en el artículo 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sólo realiza el trámite de gestión de autorización presupuestaria de las Reglas de Operación, ante esa instancia globalizadora, quedando bajo la absoluta responsabilidad de las unidades ejecutoras de los programas de subsidios: los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y asignación de los subsidios; la operación del programa, así como el ejercicio y seguimiento de los recursos federales.

Asimismo, se informa que de la revisión realizada a los programas aludidos, se observa que éstos no se contraponen, afectan ni presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la LFPyRH.

Lo anterior, se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 y 179 de su Reglamento y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

.../

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
"En ausencia de la Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros, firma la Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo, Coordinadora Técnica de Programación y Presupuesto, Sector Central y Normatividad, de conformidad con el artículo 54 del RISEP."

Anexo: CD y copia del oficio CSPEP/300/2022

C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
José Ángel González Arreola. -Coordinador Sectorial de Proyectos Estratégicos Presupuestales -SEP.- Para su conocimiento.
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún -Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos - Para su conocimiento.
Claudia Izquierdo Vicuña. -Directora General de Desarrollo Curricular.- Para su conocimiento.
Daniel Hernández González. -Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS.- Para su conocimiento.
Jesús Colín Pacheco -Coordinador Sectorial de Programación y Presupuesto en la DGPYRF.- Para su conocimiento.

Atención al asunto: CG S/N-2022

MPL*MYBC*ELA*MACC

Oficio No. CSPEP/300/2022
Ciudad de México 15 de noviembre 2022

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE
PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Con referencia a los dispuesto en el Anexo 25 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que se señaló que los siguientes programas presupuestarios se encuentran sujetos a Reglas de Operación:

- E064 Educación para Adultos
- S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
- S298 Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad

Al respecto, y por instrucciones del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, C.P. Óscar Flores Jiménez, se remite mediante correo electrónico, la versión final, acompañada del cuadro dice- debe decir, de las RO de los programas antes mencionados.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que, por conducto de la Dirección General a su digno cargo, se tramite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico la autorización presupuestaria correspondiente, con la finalidad de estar en posibilidades de continuar con las actividades para la publicación de dichas reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARREOLA
COORDINADOR SECTORIAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PRESUPUESTALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Oscar Flores Jiménez. – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. – Para su conocimiento.